



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS
Licencia de funcionamiento Resolución No. 0404 de 2.018
NIT: 828.002.426-7 – DANE: 183001001946



ACTA No. 01 DE LIQUIDACION

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 030 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS y HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA

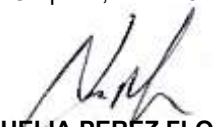
Objeto:	Contratar la compraventa de 15 computadores para dotar la Sala de sistemas de la sede Principal de la institución educativa Los Pinos de Florencia – Caquetá
Contratista:	Héctor Macias Otalvaro Loaiza
Cuántía:	veintiséis millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$26.655.000) moneda corriente
Plazo:	El plazo de ejecución será de 5 días, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
CDP-CDT:	056-2025 del 03 de septiembre de 2025
RP:	056-2025 del 08 de septiembre de 2025
Póliza:	[No aplica]
Fecha de inicio:	[08 de septiembre de 2025]
Fecha de terminación:	[13 de septiembre de 2025]
Supervisor:	Nohelia Pérez Florez

En las instalaciones de la institución Educativa Los Pinos, en la ciudad de Florencia Caquetá, se reunieron las siguientes personas: **LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE**, actuando en calidad en nombre y representación de la Institución educativa Los Pinos, **NOHELIA PEREZ FLOREZ**, actuando en calidad de supervisor del Contrato de compraventa No. 030-2025 y **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, como contratista; con el objeto de liquidar el contrato de compraventa en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previa las siguientes consideraciones: 1). Que la institución Educativa mediante contrato de compraventa No. 030 del 08 de septiembre de 2025, contrató la compraventa de 15 computadores para la sala de sistemas de la institución educativa Los Pinos. 2). Que según acta de supervisión el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones contractuales. 3). Que es menester liquidar definitivamente el contrato de prestación de servicios, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y contratar el pago de saldos a favor del contratista. 4). Que las partes al suscribir la presente acta se declaran a paz y salvo. 5). Que en merito a lo expuesto se procede a liquidar conforme al siguiente detalle:

ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO		\$26.655.000
CONTRATO INICIAL	\$26.655.000	
LIQUIDACIÓN		
VALOR EJECUTADO		\$26.655.000
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$26.655.000	
VALOR POR PAGAR	\$0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0	

Una vez leída y aprobada el acta se firma por los que en ella intervinieron en la ciudad de Florencia Departamento de Caquetá, a los 13 días del mes de septiembre de 2025.


NOHELIA PEREZ FLOREZ

Supervisor


HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA

Contratista


LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE

Rector